

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

540 RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1997, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.211/1990 el 28 de septiembre de 1990, determinan que para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera, agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional, que se reconocerá a aquellas personas que, tras justificar la posesión de los conocimientos necesarios, superen las pruebas que se convoquen y sean provistas del correspondiente certificado, conforme desarrolla la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 7 de octubre de 1992 (BOE 16.10.92).

Por Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, se delegan en las Comunidades Autónomas las competencias administrativas relativas a la adquisición, acreditación y control de la capacitación profesional para la realización del transporte y de las actividades auxiliares y complementarias del mismo, realizándose por R.D. 1.016/91, de 21 de junio, el traspaso de medios presupuestarios y patrimoniales adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la citada Ley Orgánica a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por Decreto 71/1991, de 11 de julio, de asignación de las competencias delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejerci-

cio de actividades de transportista por carretera, de agencia de transporte de mercancías, de tránsito y de almacenista-distribuidor con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.- *Ámbito de las pruebas.*- Se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de:

- 1.- Transporte interior e internacional de mercancías.
- 2.- Transporte interior e internacional de viajeros.
- 3.- Agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor.

SEGUNDA.- *Ejercicios.*- Los ejercicios de que constarán las pruebas, su estructura y forma de calificación serán los establecidos en la O.M. de 7 de octubre de 1992, sobre condiciones previas para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte.

Los ejercicios que deben superar los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte, en sus distintas modalidades, y actividades auxiliares y complementarias versarán sobre el contenido de las materias incluidas en el anexo B de dicha Orden, en su correspondiente modalidad o grupo.

TERCERA.- *Solicitudes.*- Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Resolución, se presentarán en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en Plaza Santoña, nº. 6 de Murcia, código postal 30006, o Avda. del Parque, nº. 1 de Cartagena, código postal 30202, o en cualquier otra que establezcan las disposiciones vigentes. El plazo de admisión será de 30 días naturales a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de esta convocatoria.

- 1.- Las solicitudes deberán acompañarse de:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor, en donde deberá figurar el domicilio del ámbito territorial de esta Región; y en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas

que posibiliten el presentarse a las pruebas en lugar distinto de aquel en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

b) Justificante de abono de la tasa procedente para cada prueba en la C/C/C: 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. El impreso de autoliquidación estará disponible en los locales de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de Murcia y Cartagena.

2.- La relación provisional de solicitudes admitidas a examen, la de desestimados, y la de pendientes, para ser admitidas previa presentación de la documentación complementaria que se indique, será expuesta en el tablón de anuncios de esta Dirección General, con sede en Murcia y Cartagena, y dispondrán los aspirantes de 10 días naturales desde su publicación, para cumplimentar lo reseñado, o reclamar la desestimación. La relación definitiva de aspirantes admitidos a examen, será expuesta en los mismos lugares que la relación provisional.

CUARTA.- Domicilio y requisitos de los aspirantes.- Los aspirantes al reconocimiento de capacitación profesional únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados ante el Tribunal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si tienen su domicilio legal en la misma, que deberá constar en el D.N.I. en vigor del interesado.

Cuando se hayan producido cambios de domicilio, que no haya sido posible reflejar en el Documento Nacional de Identidad, el domicilio se justificará mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento, que habrá adjuntado a la solicitud. Cuando se trate de personas, que están prestando el servicio militar en esta Comunidad Autónoma, fuera de su lugar de residencia; el domicilio se justificará mediante un certificado expedido al efecto, por el Jefe de su respectiva Unidad que se adjuntará a la solicitud.

Las personas que acrediten tener su domicilio en territorio extranjero podrán concurrir a las pruebas, debiendo acompañar a su solicitud los oportunos justificantes.

QUINTA.- Ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de mercancías y viajeros.

1.- Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades señaladas en los números 1 y 2 de la base primera de

esta convocatoria, deberán superar los dos ejercicios siguientes:

Primer ejercicio: Tendrá carácter común para los aspirantes que opten a cualquiera de las dos modalidades de mercancías o viajeros, y versará sobre las materias incluidas en el grupo I, del programa anexo a la O.M. de 7 de octubre de 1992.

Segundo ejercicio: Tendrá carácter diferenciado para los aspirantes que opten a cada una de las dos modalidades de transportes de mercancías o viajeros y versará respectivamente, sobre el contenido de las incluidas en los grupos II o III, del programa anexo a la O.M. precitada.

2.- Las personas que tengan ya reconocida la capacitación profesional para el ejercicio de una de las dos actividades a que se refieren los puntos 1 y 2 de la base primera y deseen obtener el certificado correspondiente a la otra, únicamente deberán superar el 2º. ejercicio relativo a esta modalidad y adjuntar a la solicitud copia de los certificados o títulos de transporte interior y de transporte internacional ya reconocidos, compulsados legalmente. A quienes se les haya expedido algún título en esta Región de Murcia, y deban adjuntarlo, les será suficiente con indicarlo en la solicitud.

SEXTA.- Ejercicios de las actividades de agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor.

1.- Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades señaladas en el punto 3 de la base primera de esta convocatoria deberán realizar un único ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el grupo IV del programa anexo a la O.M. de 7 de octubre de 1992.

2.- Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional exclusivamente referida a una de las actividades de agencia de transportes de mercancías, de transitario o de almacenista-distribuidor, sólo podrán acceder a la capacitación referida a las restantes, mediante la superación de la prueba selectiva en el punto 1 anterior, para la obtención del certificado conjuntamente referido a las tres actividades.

SÉPTIMA.- Tribunal, fechas y lugares de los ejercicios.

1.- Tribunal Calificador

El Tribunal que juzgará las pruebas está compuesto por las siguientes personas:

Tribunal titular:

Presidente:

D. Antonio Sánchez Solís de Querol.

Vocales:

D.^a Concepción Cebrián Moncho.

D. Vicente Ramos Bernabé

D. Hilario Castillo Sánchez.

Secretario:

D. Jesús Flor Hernández.

Tribunal suplente:

Presidente:

D. Antonio L. Climent Albaladejo.

Vocales:

D. Ginés Díaz Sánchez.

D. Luis Temiño Aguirre

D. Francisco Marín García.

Secretario:

D.^a Sofía García Salcedo.

2.- Lugar, fecha y hora de los ejercicios:

Las pruebas se celebrarán en el lugar, día y hora siguiente:

- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de viajeros (SEGUNDO EJERCICIO-ESPECÍFICO).

Lugar: Salón de actos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en plaza Santaña nº 6, de Murcia.

Día 8 de mayo de 1997 a las 11,30 horas.

Se convoca a todos los aspirantes.

- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de mercancías (EJERCICIO PRIMERO Y SEGUNDO).

Lugar: Campus Universitario de Espinardo-Murcia, en Aulario General (junto a la Facultad de Matemáticas).

Día 10 de mayo de 1997 a las 16,30 horas.

Se convocan a todos los aspirantes.

- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de

transporte interior e internacional de viajeros (EJERCICIO PRIMERO).

Lugar: Campus Universitario de Espinardo-Murcia, en Aulario General (junto a la Facultad de Matemáticas).

Día 10 de mayo a las 16,30 horas.

Se convocan a todos los aspirantes, excepto los exentos y los que realizan simultáneamente el mismo ejercicio para la actividad de mercancías.

- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor:

Lugar: Campus Universitario de Espinardo-Murcia, Aulario General (junto a la Facultad de Matemáticas).

Día 11 de mayo de 1997 a las 9,30 horas.

Se convoca a todos los aspirantes.

Los aspirantes admitidos deberán presentar al Tribunal correspondiente en el momento del comienzo de los ejercicios, el original de su documento nacional de identidad, u otro documento expedido por las autoridades públicas cuyo objeto sea identificar a las personas, y esté en vigor.

Además deberán ir provistos de lápiz del nº. 2, goma de borrar y voluntariamente calculadora simple.

Con una antelación de siete días quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección General, la distribución concreta de los aspirantes en cada aula, y en la puerta de éstas el día del examen.

Finalizados los exámenes y calificados por el Tribunal, la Dirección General expondrá en el mismo tablón de anuncios, la Resolución correspondiente con la relación de aprobados.

OCTAVA.- *Expedición de certificados* (títulos). Los aspirantes que resultaren aprobados deberán cumplimentar una solicitud específica dirigida a esta Dirección General, acompañada del justificante de abono de la tasa, para la expedición del título correspondiente.

Murcia, a 13 de enero de 1997.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.



Región de Murcia
Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas.

Dirección General de Transportes
y Comunicaciones

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

A) Datos del solicitante

(Escriba con letras mayúsculas)

Nombre _____

Primer apellido _____

Segundo apellido _____

Calle _____ nº. _____ esc. _____ piso _____

Localidad _____ Código postal _____

Provincia _____ teléfono _____ D.N.I. nº _____

B) Prueba/s a la/s que se presenta

- ☐ Transporte Interior e Internacional de Mercancías
☐ Transporte Interior e Internacional de Viajeros
☐ Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor

C) Documentación que se aporta

(Las copias deberán estar compulsadas y adjuntarles la tasa de compulsión abonada)

☒ Copia del D.N.I. en vigor, o en su caso, copia del resguardo oficial de estar en trámite el D.N.I., y certificado de empadronamiento original.

☒ Justificante de abono de la tasa por prueba solicitada.

Para quedar exento del ejercicio común de transporte:

☐ Título/s de Transporte Interior e Internacional de:

☐ Mercancías

☐ Se adjunta/n copia/s o nº de inscripción _____

☐ Viajeros

Los títulos de transporte que señale y estén expedidos en esta Región de Murcia, quedan justificados indicando el nº. de inscripción.

(Señale con una cruz los recuadros que le afectan)

Murcia, a _____ de _____ de 199
(Firma del solicitante)

El impreso para el pago de la tasa de examen para cada prueba, se recogerá en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

ILTRMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES